

balcon, y que se succeda a la Parte de
el Dr. Joseph Suelvan la original con
testimonio seu cumplimiento para
guarda seu Decreto, y no hagau^o lo
Contrario Para ella mia mia y de
veinte mil mia para la nueva
Corona, a la qual mandamos a
qualquiera en la notigua, y de
ello a testimonio. Dada en Madrid
a veinte y tres de Noviembre de
mil seiscientos sesenta y cinco =
El Marqués de los Andes. Dr. No.
Colon de Alcazar, y Suelvan Dr. Diego
Rodriguez

Dr. Joseph del Charco, en no de